

Decreto No. 1282, que ratifica la incorporación concedida a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Nuestra Sra. de Guadalupe".

(G. O. N° 8882, del 15 de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1282

VISTA la solicitud que por vía del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, han elevado los señores Ernesto de León, María del Carmen Hichez V. y Santiago Frías, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Nuestra Señora de Guadalupe", incorporada según Decreto No. 3181, de fecha 29 de septiembre de 1957, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se ratifica la incorporación concedida a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Nuestra Señora de Guadalupe".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso